



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22098855-GDEBA-SGSPB - Designaciones E.G. - SPB (LA MATANZA)

VISTO, el Expediente N° EX-2021-22098855-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones se solicitó la designación de diversos ciudadanos en el grado de Guardia del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas en autos se efectúan en razón de la actual y urgente necesidad de dotar al Servicio Penitenciario Bonaerense de mayor cantidad de agentes para el mejor desenvolvimiento de las tareas cotidianas que en el mismo se realizan;

Que obra, entre otra documentación, declaraciones juradas de incompatibilidades e inhabilidades, planilla de datos personales, currículum vitae, copias certificadas del Documento Nacional de Identidad, certificado de nacimiento y de estudios cursados, constancia de C.U.I.L., certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y apto psicolaboral y clínico de cada uno de los postulantes;

Que el ciudadano Luciano Damián SALERNO declara ser beneficiario del Programa “Potenciar Trabajo” por lo que, previo a la toma de posesión del cargo, deberá acreditar la renuncia al mismo;

Que se advierte que el certificado de antecedentes penales emitido por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires del ciudadano Néstor Nicolás CHAZARRETA se encuentra vencido, por lo que deberá acompañar el mismo actualizado en la misma oportunidad citada precedentemente;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación contable correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que obra la conformidad de la presente medida del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense y del Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que las presentes designaciones se encuadran dentro de lo dispuesto en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y

11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Designar en el grado vacante de Guardia del Escalafón Cuerpo General, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a los ciudadanos identificados en el ANEXO I que como documento GEDO N° IF-2021-22111113-GDEBA-DGRHSPB forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y 11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, en forma previa a la toma de posesión de sus respectivos cargos, deberán acompañarse a las actuaciones la renuncia al Programa “Potenciar Trabajo” del ciudadano Luciano Damián SALERNO y el certificado de antecedentes penales actualizado emitido por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires del ciudadano Néstor Nicolás CHAZARRETA.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 - Juris Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 164 - Programa 7 - Subprg 0 - Proyecto 0 - Act 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haberes) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - UG 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) – correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y pasar al Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de notificar a los interesados y llevar a cabo las gestiones determinadas por el artículo 2°. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.